



Acuerdo de 8 de febrero de 2022, del Tribunal calificador, por el que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada.

En virtud de lo dispuesto en la base 4 de la Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Dirección General de la Guardia Civil (B.O.E. núm. 256, de 26 de octubre de 2021) por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, se dispone lo siguiente:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.5 de la Resolución de 13 de octubre de 2021 de la Dirección General de la Guardia Civil, el Comandante D. Manuel Martínez Milán publicado como vocal del Tribunal Calificador en el punto 7.3 de la mencionada Resolución, tras presentar solicitud de abstención, queda excluido del mismo al participar en el proceso selectivo para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada en la actual convocatoria 2022.

Segundo:

Aprobar y hacer pública la **lista de admitidos y excluidos** a las pruebas teóricas con indicación de las causas de exclusión, determinadas con arreglo a lo siguiente:

Motivo	Motivo de Exclusión
1	El solicitante no tiene la nacionalidad requerida, o no presentar fotocopia debidamente compulsada de la tarjeta de residencia o de identidad o el pasaporte en vigor, para los ciudadanos extranjeros nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados partes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
2	Carecer de la titulación académica exigida, o falta de su acreditación al no presentar copia compulsada de la misma o la presentada carece de la necesaria equivalencia u homologación expedida por las autoridades en materia educativa.
3	No aportar certificado original de antecedentes penales o no firmar la autorización para solicitarlos recogida en el Apéndice I de la convocatoria, así como poseer antecedentes penales.
4	Ser menor de edad.
5	Falta traducción autenticada al castellano de alguno o algunos de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que estuvieren redactados en otros idiomas.
6	Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.
7	No poseer licencia de armas en vigor de la clase "A", "B", "C" o "F".
8	A petición propia del interesado

Asimismo, ambos listados se encontrarán a disposición de los interesados en las Intervenciones de Armas y Explosivos y en las Comandancias de la Guardia Civil; en la sección "*Tablón de Anuncios*" del apartado "*Servicios al Ciudadano*" de la página web de la Guardia Civil www.guardiacivil.es; en la sección "*Procesos Selectivos*" del apartado "*Servicios al Ciudadano*" de la página web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es; en la Dirección General de la Guardia Civil, sita en Calle Guzmán el Bueno 110, de Madrid, a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil,



télefono 900101062, así como en el Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org.

Tercero:

Los aspirantes que figuren como excluidos definitivos, o no figuren en la lista y que hayan remitido en plazo la solicitud de admisión, o la subsanación de la causa que motivó su exclusión inicial, podrán presentarse a las pruebas previa acreditación de dicha remisión.

Cuarto:

Para la realización de la prueba se ha designado como sede la localidad de Valdemoro (Madrid), como fecha de realización el día **05 de marzo de 2022** (ANEXO I).

Quinto:

La Prueba de conocimientos teóricos consistirá en la contestación a un cuestionario de sesenta (60) preguntas tipo test ajustadas al programa que se acompaña como apéndice I de la Resolución de 13 de octubre de 2021 anteriormente referenciada, además se contestarán las tres (3) preguntas de reserva que figuran en el cuestionario (las preguntas de reserva, solamente, serán valoradas en el caso de que el Tribunal calificador anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuadernillo).

El tiempo para la realización de esta prueba será de una hora y tres minutos (63 minutos).

Este ejercicio se calificará a razón de (1) punto por respuesta correcta. Para ser declarado apto, el aspirante deberá obtener como mínimo la mitad de los puntos (30 puntos), teniendo en cuenta que las respuestas mal contestadas puntúan negativamente según lo estipulado en el punto 8.5.1 de dicha resolución.

Así mismo se informa que se tiene prevista la realización de las **pruebas de aptitud práctica** definidas en el punto 8.5.2 de la convocatoria que rige las presentes pruebas, a partir del día 14 de marzo de 2022, quedando pendiente el establecimiento del lugar de celebración, que se informará en el llamamiento que se realizará a través de la publicación del Acuerdo en el que se hagan públicos los participantes que hayan resultado aptos en la prueba de conocimientos teóricos.

Sexto:

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excm. Sra. Directora General de la Guardia Civil en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para solicitar cualquier tipo de información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, así como para la comunicación de cualquier error u omisión respecto a los datos de filiación contenidos en el mismo, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Firmado digitalmente)



ANEXO I

Pruebas de aptitud para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Dirección General de la Guardia Civil (B.O.E. núm. 256, de 26 de octubre de 2021)

CONVOCATORIA A PRUEBAS:

El Tribunal calificador convoca a los participantes admitidos a las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, para la realización de la prueba de conocimientos teóricos, con arreglo al siguiente calendario:

LUGAR DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS:

- **LUGAR:** Colegio de Guardia Jóvenes “Duque de Ahumada” sito en la calle Guardia Civil s/n 28340 - Valdemoro (Madrid).

Enlace Google Maps:

- o Enlace: [Click aquí](#)
- o **Coordenadas GPS:** 40.197030354112705, -3.6801440539713197

- **FECHA:** 05 de marzo de 2022.

- **HORA:** 09:00 en la puerta de acceso al Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada”.

- **ASIGNACIÓN DE AULAS:** El aula se asignará a cada aspirante en el momento de su presentación en el control de documentación.

IMPORTANTE: Los participantes deberán acudir provistos de **bolígrafo de tinta de color negro** y para su identificación, los españoles deberán llevar consigo su **documento nacional de identidad** y los extranjeros, su **tarjeta de identidad** o, en su defecto, **el pasaporte**.

